



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1237/2024

Fecha Resolución: 04/04/2024

### RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES, CLUBES DEPORTIVOS Y PERSONAS FÍSICAS EJERCICIOS 2.022 Y 2.023.

**RESULTANDO** que la actividad de fomento del Ayuntamiento de Marchena está regulada en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones publicada en el Bop de Sevilla n.º 59, de 13 de marzo de 2.018, así como las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades, clubes deportivos y personas físicas publicada en Bop de Sevilla, n.º 58, de 12 de marzo.

**CONSIDERANDO** que mediante Resolución de Alcaldía 3343/2023 de fecha 23 de octubre, se procedió a la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones a entidades, clubes deportivos y personas físicas federadas de Marchena para los ejercicios 2.022 y 2.023.

**VISTAS** las diferentes solicitudes de subvención presentadas por clubes deportivos, entidades y personas físicas en materia deportiva con el objeto de seguir desarrollando sus actividades deportivas.

**CONSIDERANDO** que la Comisión Técnica de Evaluación, tras el análisis y valoración de las solicitudes examinadas, formuló propuesta de Resolución provisional y que la misma ha sido objeto de fiscalización por parte del área de Intervención.

**VISTA** la existencia de crédito por importe de 30.000 euros en las partidas presupuestarias 340.480.08.22 correspondiente al año 2.022 y por importe de 30.000 euros y en la 340.480.08.23 correspondiente al año 2.023.

**CONSIDERANDO** Que la Concejala del Área de Deportes, Asociaciones y Colectivos y Nuevas Tecnologías, posee competencias para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros sobre las materias comprendidas en el área, que no estén delegadas en la Junta de Gobierno Local, delegando también la firma de las mismas, según Resolución de Alcaldía n.º 2063/2023, de fecha 20 de junio.

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Otorgar las ayudas de contenido económico a las entidades, clubes deportivos y personas físicas solicitantes según el detalle que se indica:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	RrMaCE4vRIV30/FyL+VRpg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	04/04/2024 14:45:16	
	Julia Begoña Iriarte Munarriz	Firmado	04/04/2024 13:51:24	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RrMaCE4vRIV30/FyL+VRpg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RrMaCE4vRIV30/FyL+VRpg==</a>			



AYUNTAMIENTO DE MARCHENA  
INTERVENCIÓN  
GENERALES

**AÑO 2.022**

SOLICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS	IMPORTE SUBVENCIÓN
CLUB BALONMANO MARTIA	391	6.106,19 €
C.D. BALONCESTO MARCHENA	331	5.169,18 €
MARCHENA BALOMPIE	318	4.966,16 €
CLUB ATLETISMO MARATHÓN MARCHENA	291	4.544,51 €
CLUB DEPORTIVO JOSE ANTONIO LUQUE	222	3.466,94 €
CLUB DE MONTAÑISMO CON BOTAS Y MOCHILA	154	2.405,00 €
CLUB DEPORTIVO FUTURO DE MARCHENA	150	2.342,53 €
MARIA TERESA SILES ÁLVAREZ	32	499,74 €
MIGUEL PEREA DÍAZ	32	499,74 €
CLUB AJEDREZ PEÓN PASADO	0	0,00€
	Causa de denegación: No subsanación de deficiencias indicadas en el plazo establecido.	
TABERNA ANDALUZA FÚTBOL SALA	0	0,00€
	Causa de denegación: No subsanación de deficiencias indicadas en el plazo establecido.	
<b>TOTAL</b>	<b>1.921</b>	<b>29.999,99 €</b>

Código Seguro De Verificación:	RrMaCE4vRIV30/FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	04/04/2024 14:45:16
	Julia Begoña Iriarte Munarriz	Firmado	04/04/2024 13:51:24
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RrMaCE4vRIV30/FyL+VRpg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RrMaCE4vRIV30/FyL+VRpg==</a>		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA  
INTERVENCIÓN  
GENERALES

**AÑO 2023**

SOLICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS	IMPORTE SUBVENCIÓN
C.D. BALONCESTO MARCHENA	447	6.394,85 €
CLUB BALONMANO MARTIA	401	5.736,77 €
MARCHENA BALOMPIE	320	4.577,97 €
CLUB ATLETISMO MARATHÓN MARCHENA	299	4.277,54 €
CLUB DEPORTIVO JOSE ANTONIO LUQUE	272	3.891,27 €
CLUB DEPORTIVO FUTURO DE MARCHENA	147	2.103,00 €
CLUB DE MONTAÑISMO CON BOTAS Y MOCHILA	147	2.103,00 €
MARIA TERESA SILES ÁLVAREZ	32	457,80 €
MIGUEL PEREA DÍAZ	32	457,80 €
CLUB AJEDREZ PEÓN PASADO	0	0,00€
TABERNA ANDALUZA FÚTBOL SALA	0	0,00€
<b>TOTAL</b>	<b>2.097</b>	<b>30.000,00 €</b>

**SEGUNDO.-** Comunicar el contenido de esta Resolución a los solicitantes/beneficiarios a los efectos del pleno conocimiento de la misma así como para que en el plazo improrrogable de cinco días hábiles proceda a la aceptación expresa de la misma y de las condiciones a las que está sujeta de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras.

**TERCERO.-** El pago del importe de las subvenciones a los beneficiarios se realizará en modalidad de pago único mediante transferencia bancaria previa acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la

Código Seguro De Verificación:	RrMaCE4vRIV30/FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	04/04/2024 14:45:16	
Observaciones	Julia Begoña Iriarte Munarriz	Firmado	04/04/2024 13:51:24	
Url De Verificación	Página		3/4	
Url De Verificación		<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RrMaCE4vRIV30/FyL+VRpg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RrMaCE4vRIV30/FyL+VRpg==</a>		



AYUNTAMIENTO DE MARCHENA  
INTERVENCION  
GENERALES

Seguridad Social, así como de no estar incurso en ninguna de las situaciones previstas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. A estos efectos la entidad beneficiaria acreditará las referidas circunstancias mediante Declaración Responsable suscrita por la presidencia de las mismas.

**CUARTO.-** La justificación de los costes de la actividad subvencionada deberá realizarse en el plazo máximo de tres meses a computar desde la fecha de materialización del pago mediante la presentación en el Ayuntamiento de la cuenta justificativa de los gastos y de documentos acreditativos de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria.

**QUINTO.-** Dar traslado a la Intervención de fondos del Ayuntamiento del proyecto de Resolución de otorgamiento y a la Tesorería a los efectos de la materialización de los pagos.  
Lo decreto y firmo en Marchena en la fecha arriba indicada.

La Concejala-Delegada del Área de Deporte, Asociacionismo y Colectivos y Nuevas Tecnologías. Fdo: D<sup>a</sup>. Julia Begoña Iriarte Munarriz.

Toma de razón, La Secretaria. Fdo: Dña. Maria del Carmen Simón Nicolas

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	RrMaCE4vRIV30/FyL+VRpg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	04/04/2024 14:45:16	
	Julia Begoña Iriarte Munarriz	Firmado	04/04/2024 13:51:24	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/RrMaCE4vRIV30/FyL+VRpg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/RrMaCE4vRIV30/FyL+VRpg==</a>			